



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCION N°

412

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01764992-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, Rocío Daiana IBARRA, D.N.I. N° 37.798.691, titular de la Agencia de Remises "Remicars", según Resolución N° 326/2013, solicita el cambio del domicilio comercial de la agencia ubicada en calle Av. López y Planes N° 4638.

Que para fundar su pedido adjunta contrato de comodato de un inmueble sito en calle Pedro Díaz Colodrero N° 3552, acompañando la documental correspondiente.

Que habiendo intervenido las áreas competentes, no presentan objeción a lo solicitado.

Que la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, a través de su verificador, corroboró que cumple con todos los requisitos detallados en los incisos del Art. 5° de la Ordenanza N° 9.981/95, normativa regulatoria del Sistema de Transporte de Pasajeros prestados por Remises.

Que por lo expuesto, la Dirección de Movilidad, estima factible el dictado del acto administrativo que autorice el cambio de domicilio de la agencia mencionada.

Por ello;

EL INTEDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el cambio de domicilio comercial de la Agencia de Remises "Remicars", registrado mediante Resolución N° 326/2013, a calle Pedro Díaz Colodrero N° 3552, de esta ciudad.

Art. 2°: Girar las actuaciones a la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, la cual notificará de lo aquí dispuesto a la interesada y a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda.
Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente